

RESOLUCIÓN N° 760/2021, de 8 de abril, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la elaboración de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Gestor P.B., nivel B, en el campus de Tudela, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales.

Mediante Resolución 1980/2020, de 20 de noviembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobaron las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Gestor P.B., nivel B, en el campus de Tudela, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales. Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra el 29 de diciembre de 2020.

Una vez terminada la calificación de las pruebas por parte del Tribunal Calificador, se ha procedido a remitir al Gerente la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para que proceda a su aprobación mediante Resolución.

La presente lista de aspirantes al desempeño, mediante la contratación temporal tendrá carácter preferente, para las contrataciones que se produzcan en el Campus de Tudela, respecto a la lista de contratación del mismo puesto de trabajo, aprobada mediante resolución 1472/2019, de 16 de julio, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra. En el supuesto de que lista de contratación aprobada mediante resolución 1472/2019, de 16 de julio, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se encuentre agotada, podrán utilizarse, con carácter subsidiario, las listas de contratación aprobadas a través de la presente convocatoria, no siendo, en este caso, aplicables, las reglas generales de exclusión de listas en el caso de rechazo de ofertas de contratación.

La presente lista de aspirantes al desempeño, mediante la contratación temporal tendrá carácter subsidiario respecto de cualquier relación de personal funcionario para la cobertura del puesto de Gestor P.B. que se constituya al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2014 por el que se regula la formación y perfeccionamiento profesional del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra.

La presente lista de aspirantes al desempeño, en situación de servicios especiales para la formación, tendrá prioridad sobre cualquier otra lista de contratación vigente, para la cobertura de puestos de trabajo de Gestor P.B. que se constituya al amparo del del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2014 por el que se regula la contratación en régimen administrativo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Pública de Navarra, en cumplimiento del artículo 3 de dicho Acuerdo.

Visto el informe del Jefe de Sección de Gestión de Personal que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Gestor P.B., nivel B, en el campus de Tudela, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales, de acuerdo con los siguientes anexos:

Anexo I: Lista de aspirantes para el desempeño, mediante contratación temporal

Anexo II: Lista de aspirantes para el desempeño, en situación de servicios especiales

Segundo.- La presente lista de aspirantes al desempeño, mediante la contratación temporal tendrá carácter preferente, para las contrataciones que se produzcan en el Campus de Tudela, respecto a la lista de contratación del mismo puesto de trabajo, aprobada mediante resolución 1472/2019, de 16 de julio, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra. En el supuesto de que lista de contratación aprobada mediante resolución 1472/2019, de 16 de julio, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se encuentre agotada, podrán utilizarse, con carácter subsidiario, las listas de contratación aprobadas a través de la presente convocatoria, no siendo, en este caso, aplicables, las reglas generales de exclusión de listas en el caso de rechazo de ofertas de contratación.

La presente lista de aspirantes al desempeño, mediante la contratación temporal tendrá carácter subsidiario respecto de cualquier relación de personal funcionario para la cobertura del puesto de Gestor P.B. que se constituya al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2014 por el que se regula la formación y perfeccionamiento profesional del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra.

La presente lista de aspirantes al desempeño, en situación de servicios especiales para la formación, tendrá prioridad sobre cualquier otra lista de contratación vigente, para la cobertura de puestos de trabajo de Gestor P.B. que se constituya al amparo del del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2014 por el que se regula la contratación en régimen administrativo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Pública de Navarra, en cumplimiento del artículo 3 de dicho Acuerdo.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad.

Cuarto.- Notificar dicha resolución al Presidente de la Junta del PAS de la Universidad Pública de Navarra:

Quinto.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo caso, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 8 de abril de 2021

Joaquín Romero Roldán

Gerente